

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ
Alcaldía
MARR/FGR/mqg

Aprueba Convenio de Continuidad Servicio
Nacional de la Mujer a I.M. Santa Cruz

SANTA CRUZ, 23 de Febrero 2015

VISTOS :

Las facultades que me confieren la Ley Orgánica de
Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones

CONSIDERANDO :

1. Que en el año 2014 este Municipio fue la entidad encargada de la ejecución del Programa y que habiéndose evaluado favorablemente su implementación, las partes concordaron la continuidad del Programa denominado "Programa 4 a 7 Mujer Trabajo tranquila 2015"
2. Que con fecha 27 de Enero de 2015 mediante Resolución Exenta N° 080 del Sernam, aprobó la continuidad del Programa mencionado anteriormente

DECRETO EXENTO N° 0354

1.- Apruébase el Convenio de continuidad de Transferencia y Ejecución Dirección Regional Sernam Región de O'Higgins, R.U.T. 60.107.000-6 representada por su Directora doña Pamela Zamorano Pérez, R.U.T. 13.267.669-0, ambos con domicilio en calle Alcázar N° 561, Comuna de Rancagua, en adelante el SERNAM por una parte y por la otra la I. Municipalidad de Santa Cruz, R.U.T. 69.090.600-7, representada por su Alcalde (s) don Mauricio Arturo Rojas Román, R.U.T. 10.117.018-7, domiciliados para estos efectos en Plaza de Armas N° 242, Comuna de Santa Cruz.

2.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.



Fermín Miguel Gutiérrez Rivas
Secretario Municipal



Mauricio Arturo Rojas Román
Alcalde (s)

- C.c.
- Finanzas
 - Dideco
 - Transparencia
 - Archivo (2)